

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 08/01/2018, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se otorga el título de Fiesta de Interés Turístico Regional a la fiesta del Carnaval Religioso de Ánimas, de Valdeverdeja (Toledo). [2018/743]

Vista la documentación que figura en el expediente para la declaración de la fiesta del “Carnaval religioso de Ánimas” que se celebra en Valdeverdeja (Toledo), como fiesta de interés turístico regional, y visto el informe favorable emitido al efecto por el Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, de 10 de mayo de 2017, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 32/2006 de 21 de marzo, (D.O.C.M. nº 63 de 24 de marzo), por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha, esta Dirección General, en uso de las facultades establecidas en el Decreto 81/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acuerda:

Conceder la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha a la fiesta del “Carnaval religioso de Ánimas” de Valdeverdeja (Toledo), que se celebra todos los años en dicha localidad.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación; o potestativamente interponer requerimiento ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Empresas y Empleo de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 8 de enero de 2018

La Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía
ANA ISABEL FERNÁNDEZ SAMPER